

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 323

14 MAR 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA", POR LA CANTIDAD DE DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.12,163,167.00), PARA CUBRIR SUBVENCIÓN ESTATAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", con el propósito de cubrir subvención estatal de Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, por el monto de **Q.12,163,167.00**; asimismo el Dictamen número **035** de fecha **04 de marzo de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" para las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, por la cantidad de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.12,163,167.00)**, con el propósito de cubrir subvención estatal de Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, contenida en los comprobantes forma RP números **31** y **33**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

[Handwritten signature]

CT
PS
[Handwritten signature]

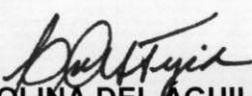
14 MAR 2014

323

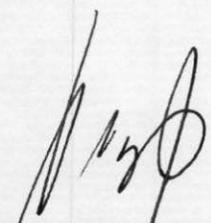
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
	TOTAL	✓ 12,163,167.00 ✓
31	11	✓ 44,113.00 ✓
33	11	✓ 12,119,054.00 ✓

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.----


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



Handwritten initials or mark